



DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Prestaciones

MISIÓN

Corresponde a la Dirección de Prestaciones (DP) diseñar, desarrollar e implementar las políticas corporativas relacionadas con la gestión de las prestaciones económicas gestionadas por la Mutua, ejecutando los procesos correspondientes a su tramitación y asesorando a usuarios, mutualistas y a la organización territorial en dichas materias.

FUNCIONES

Generales

- Marcar las directrices en materia de contingencias profesionales, contingencias comunes, cuidado del menor, riesgo de embarazo y lactancia, CATA y Prestaciones Especiales supervisando que las mismas garanticen el obligado cumplimiento por parte de la mutua de la normativa vigente.
- Informar de las novedades legislativas y jurisprudenciales en materia de contingencias profesionales, contingencias comunes, cuidado del menor, riesgo de embarazo y lactancia, CATA y Prestaciones Especiales planteando conforme a las mismas, pautas de actuación en coordinación si procediera con otras Direcciones Funcionales, en el marco de la Subdirección General a que reporta.
- Coordinar y gestionar correctamente los recursos y presupuestos adscritos a la Dirección de Prestaciones, con el fin de desarrollar correctamente y en tiempo las tareas encomendadas.
- Dirigir y coordinar las actividades del personal de la Dirección de Prestaciones verificando la adecuación de sus actuaciones a las directrices y políticas generales de la Mutua.
- Asesorar al equipo directivo, y al resto de grupos de interés, sobre las materias propias de su función con la finalidad de conseguir políticas y actuaciones homogéneas y eficientes, en la gestión de contingencias profesionales, contingencias comunes, cuidado del menor, riesgo de embarazo y lactancia, CATA y Prestaciones Especiales y cualquier otra prestación que pueda ser objeto de gestión por la Mutua.
- Participar, por sí o por especialistas de su Dirección, en los comités médicos administrativos de los centros asistenciales de estimarlo procedente.
- Coordinar los aspectos relacionados con políticas y proyectos corporativos con el objetivo de conseguir una transmisión fluida de la información y promover la comunicación ascendente.
- Cumplir y hacer cumplir las directrices y decisiones marcadas por la Subdirección General a que reporta, así como la Dirección General de la Mutua.
- Responder a aquellas responsabilidades y tareas que le sean encomendadas por la Subdirección General.
- Colaborar con la Dirección de la empresa garantizando entornos seguros y saludables para empleados, usuarios y colaboradores en coherencia con la Política de Seguridad y Salud, así como con lo establecido en el Plan de Prevención de Asepeyo.

Asociadas a procesos

- Establecer y coordinar los cauces por los cuales la Dirección de Prestaciones lleva a cabo el asesoramiento a los Centros Asistenciales, así como otras Direcciones Funcionales a cerca de cualquier consulta en materia de CP, CC, cuidado del menor, riesgo de embarazo y lactancia CATA y Prestaciones Especiales .
- Definir y supervisar los procesos de la Dirección de Prestaciones, con la finalidad de adaptar los mismos a la necesidad de la Mutua respecto a la gestión de contingencias profesionales, contingencias comunes, cuidado del menor CATA y Prestaciones Especiales Realizar y valorar los informes de actividad de la Dirección de Prestaciones, con la finalidad de plantear mejoras en la implementación de procedimientos y/o procesos que requiere la Mutua.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Director Funcional de Prestaciones

REQUERIMIENTOS

<u>PERFIL ACADÉMICO</u> Licenciatura / Grado en Derecho. <u>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</u> Derecho laboral y/o procesal. Legislación de Seguridad Social. Postgrado en Dirección. Económicas o Administración y Dirección de Empresas. <u>NORMAS / PROCEDIMIENTOS</u> Cumplimiento de circulares y manuales publicados por la entidad; Ley General de la Seguridad Social; Ley reguladora de la Jurisdicción Social; TRET; Ley de Enjuiciamiento Civil; Ley de Procedimiento Administrativo; Legislación prevención riesgos. Legislación civil, penal y administrativa <u>IDIOMAS</u> Castellano. Preferentemente idiomas oficiales en cada Comunidad Autónoma.	<u>EXPERIENCIA</u> Experiencia profesional de cinco años en posiciones similares preferentemente en empresa sector servicios, con centros de trabajo dispersos geográficamente. <u>INFORMÁTICA</u> Dominio de Office. Herramientas informáticas corporativas específicas. <u>MOVILIDAD</u> Ámbito nacional.
---	---

Relaciones con otros departamentos:

Dirección General; Subdirecciones Generales; Direcciones Funcionales; Gerente de Hospitales; Direcciones Autonómicas y Territoriales; Directores de centro asistencial.

Relaciones externas:

Juzgados; Abogados externos; Peritos, Empresas; Colaboradores; Organismos Competentes (INSS; TGSS; ICAMS); AMA, Mutuas.

Comités / Comisiones a los que pertenece:

Pertenecerá a cuantos comités le corresponda o fuera designado expresamente, en función del cometido general y específico de sus funciones